



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 023-2017-P-SBCH

Chiclayo, 17 de Febrero del 2017.

VISTOS, El Memorandum N° 105-2017-G-SBCH, de fecha 15 de Febrero del 2017 y Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 06 de Febrero del 2017, sobre Otorgamiento de la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN CIVIL "SANTA MARÍA JOSEFA DEL CORAZÓN DE JESÚS"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, la Asociación Civil "Santa María Josefa del Corazón de Jesús", funciona desde el 01 de Julio del 2000, ubicado en la unidad Vecinal El Algodonal, en el Distrito y Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, gracias a la iniciativa de las religiosas de la Congregación "Siervas de Jesús de la Caridad" y brinda protección a numerosos niños, con múltiples necesidades; los cuales en su gran mayoría han sido abandonados por sus padres y/o violentados, tanto física como psicológicamente.

Que, en Sesión de Directorio de fecha 06 de Febrero del 2017, se acordó por unanimidad continuar con el otorgamiento de la Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 3,000.00 Soles, a la Asociación Civil "Santa María Josefa del Corazón de Jesús", ubicado en la unidad Vecinal El Algodonal, en el Distrito y Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, previa sustentación de gastos que serán presentados mensualmente.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICADO:

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Maria Rosa Festas Alcantara

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626- CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 023-2017-P-SBCH

Que, mediante Memorandum N° 105-2017-G-SBCH, de fecha 15 de Febrero del 2017, la Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal, se proyecte Resolución de Subvención Económica Asociación Civil "Santa María Josefa del Corazón de Jesús".



Por lo que estando a los considerandos expuestos, aprobación en Sesión de Directorio de fecha 06 de Febrero del 2017 y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el Apoyo Social de Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 3,000.00 Soles, a partir del mes de Enero del 2017, hasta el mes de Diciembre del 2017, a la Asociación Civil "Santa María Josefa del Corazón de Jesús" ubicado en la unidad Vecinal El Algodonal, en el Distrito y Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Institución que se le brinda el apoyo Social, la Obligación de presentar mensualmente un informe detallado, sustentando los gastos efectuados de la utilización de dicha subvención, siendo este requisito indispensable para la continuidad de la ayuda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se notifique a la Institución Benéfica para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página WEB de la Institución y se notifique a las Oficinas Administrativas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Ej. Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosario Estrategui León
PRESIDENTA